



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 18 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-144/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-299/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-123/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución de referencia se designa al Sr. Esteban David Ríos D.N.I. N° 44.501.135, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 11 de junio de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.-

Que, el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración, solicita se prorrogue la designación del becario indicada precedentemente, en el cargo de referencia, a partir del 11 de Junio de 2026 y por el término de un (1) año o nueva disposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023.-

Que, asimismo informa que el Sr. Ríos ha desarrollado las tareas de forma responsable, satisfactoria y comprometida con el sector.

Que, corresponde imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Sr. Esteban David Ríos D.N.I. N° 44.501.135, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° D-ORAN-123/2025, a partir del 11 de junio de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a Rectorado, el interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos

hc

  
ENC. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA